

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

El Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 100-03-10-01-0544 del 18 de abril de 2018, en concordancia con la Ley 1333 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ARACELLY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.040.616 de Pereira - Risaralda, allegó comunicado N° 200-34-01-59-0487 del 29 de enero de 2018 en la cual solicita autorización para adelantar **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de regeneración natural del predio denominado **FINCA LA PANAMEÑA**, ubicado en la vereda La Fortuna, Corregimiento de Bejuquillo, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43389, con un área a intervenir de 22.75 Has en las siguientes especies y volúmenes;

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Amarillo	Centrolobium paraibun	4	8,65
Caidita	Nectandra sp	7	13,5
Caracoli	Anacardium excelsum	22	56,53
Cedro	Cedrela odorata L.	6	9,48
Dormilón	Macrolobium stenosphon	10	17,67
Gulí	Alchornea sp	11	28,83
Higuerón	Ficus glabrata Kunth	18	32,31
Hobo	Spondias mombin L.	8	11,57
Laurel	Ocotea sp.	6	16,53
Tambolero	Schizolobium sp	13	22,77
Tocuno	Ochroma sp	7	8,93
TOTALES		112	226.77

Que es pertinente anotar que el predio denominado **LA PANAMEÑA** identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43389 es propiedad de la señora **ARACELLY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.040.616 de Pereira - Risaralda, quien para el efecto autoriza mediante documento privado al señor **GERMAN ANTONIO MAZO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.158.625 de Cartagena - Bolívar, para que realice **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en dicho predio.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que la señora **ARACELLY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.040.616 de Pereira - Risaralda, canceló mediante recibo de caja N° 575, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$ 233.900.00) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de SETENTA MIL CIEN PESOS M/L (\$70.100) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$304.000.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0038-2018 Del 12 de enero de 2018.

Que las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas.

SISTEMA SISF 2		REPORTA USUARIO	
Guayacán Hobo	Centrolobium paraense Tul.	Amarillo	Centrolobium paraibun
Zapattillo	Macrolobium ischnocalyx Harms	Dormilón	Macrolobium stenosphon
Gulí	Alchornea costaricensis Pax & K. Hoffm.	Gulí	Alchornea sp
Tambolero	Schizolobium parahyba (Vell.) Blake	Tambolero	Schizolobium sp
Balso	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	Tocuno	Ochroma sp

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en la sección 4, artículo 2.2.1.1.4.4 indica que los aprovechamientos forestales persistentes de bosques naturales ubicados en terrenos de propiedad privada se adquieren mediante autorización.

Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 numerales 11 y 12, le otorga a esta entidad entre otras facultades la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

Que la solicitud se fundamenta en lo establecido en la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, por lo tanto se procederá a admitir la mencionada solicitud.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE** en área de



**Auto de Iniciación de Trámite No.
 Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
 Ambiental**

regeneración natural del predio denominado **FINCA LA PANAMEÑA**, ubicado en la vereda La Fortuna, Corregimiento de Bejuquillo, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-43389, con un área a intervenir de 22.75 Has, en las especies y volúmenes como indica a continuación, según solicitud elevada por el señora **ARACELLY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.040.616 de Pereira - Risaralda, propietaria del mencionado predio.

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	N° DE ARBOLES	VOLUMEN (m3)
Guayacan Hobo	Centrolobium paraense Tul.	4	8,65
Caidita	Nectandra sp	7	13,5
Caracoli	Anacardium excelsum (Bert. Et Balb.) Skeels	22	56,53
Cedro	Cedrela odorata L.	6	9,48
Zapatillo	Macrolobium ischnocalyx Harms	10	17,67
Gulí	Alchornea costaricensis Pax & K. Hoffm.	11	28,83
Higuerón	Ficus glabrata Kunth	18	32,31
Hobo	Spondias mombin L.	8	11,57
Laurel	Ocotea sp.	6	16,53
Tambolero	Schizolobium parahyba (Vell.) Blake	13	22,77
Balso	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	7	8,93
TOTALES		112	226.77

PARAGRAFO PRIMERO. Las siguientes especies solicitadas por el usuario, reportan según el nombre científico en el sistema de información SISF2 de la corporación a las especies listadas a continuación, las cuales son sinónimas de estas, por tanto se tomara el nombre que reporta el precitado sistema.

SISTEMA SISF 2		REPORTA USUARIO	
Guayacan Hobo	Centrolobium paraense Tul.	Amarillo	Centrolobium paraibun
Zapatillo	Macrolobium ischnocalyx Harms	Dormilón	Macrolobium stenosphon
Gulí	Alchornea costaricensis Pax & K. Hoffm.	Gulí	Alchornea sp
Tambolero	Schizolobium parahyba (Vell.) Blake	Tambolero	Schizolobium sp
Balso	Ochroma pyramidale (Cav. ex Lam.) Urb.	Tocuno	Ochroma sp

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reconocer al señor **GERMAN ANTONIO MAZO RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 73.158.625 de Cartagena - Bolívar, en calidad de autorizado para actuar dentro del presente trámite ambiental adelantado por la señora **ARACELLY RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 34.040.616 de Pereira - Risaralda.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

PARÁGRAFO TERCERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO CUARTO: Declarar abierto el Expediente **N° 200165111-0092/18**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial en la página web de la Corporación, igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá, y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

CUARTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ARANGO SEPULVEDA
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Alexander Páramo Valencia	01 de mayo de 2018

Expediente 200165111-0092/18

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____